

Murcia, con una superficie de 67 áreas y 8 centiareas. Linda: Norte, Nicasio Mateo Cegarra; Este, ejidos de Las Casas de Los Sotos; Sur, Nicomedes Soto Sánchez y camino de Balsapintada. Inscrita al tomo 519, libro 4-13.<sup>a</sup>, folio 135, finca 285, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Asciende la valoración de la finca descrita en primer lugar a la cantidad de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Asciende la valoración de la finca descrita en segundo lugar a la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 104

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE PAMPLONA

#### EDICTO

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.078-B-82, a instancia de «Azcoyen Industrial, S. A.», contra don Pedro Marcos López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10% del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75% del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial situado en la planta baja de un edificio en la calle Mariano Girada, núms. 10, 12, 14 y 16, de Murcia. Valorada en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 pesetas).

Vivienda en séptima planta sobre local comercial a nivel de la calle, situado en la Avda. del Ministro Solís, s/n., de Murcia, denominado Sierra Cazorla. Valorada en tres millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000 pesetas).

Vivienda en construcción, letra E, piso derecha, situado en la segunda planta del bloque II del conjunto residencial Kawama, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena; tiene su entrada por la escalera tercera; ocupa una superficie construida de 89 metros y 92 decímetros cuadrados. Valorada en dos millones setecientos sesenta mil pesetas (2.760.000 pesetas.)

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1985.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

\* Número 134

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/84 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover a instancias del Banco Exterior de España, S. A., contra don José Alemán Castillo y doña Presentación Benítez Sáez con carácter solidario, domiciliados en calle Mayor, número 75, Alcantarilla, Murcia, en reclamación de pese-

tas 4.052.823,89, presupuestadas por principal, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo, 26 de marzo y 3 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.<sup>o</sup>, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.<sup>o</sup>—Una casa en Avda. del Generalísimo, de Alcantarilla, de planta baja y piso alto, de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el libro 130 de Alcantarilla, folio 155, finca número 10.748, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

2.<sup>o</sup>—Un solar en Alcantarilla, de trescientos doce metros cuadrados. Inscrito en el libro 130 de Alcantarilla, folio 159, finca número 10.752, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en setecientas cincuenta y tres mil pesetas.